



con protesta de reclamar al Sr. Gobernador, en cualquier otra ra-
 zon que tubieren para no poder asistir a dicha funcion, mani-
 fester lo siguiente. Pues les ha sorprendido en gran manera
 la comunicacion que ha dirigido este Sr. Alcalde al Sr. Gober-
 nador en la Provincia, por los hechos que habria referido inter-
 petados en un sentido que jamas abrigó esta Corporacion, no
 es el Alcalde de quien los Concejales han de aprehender ideas
 de subordinacion y religiosidad, por que el ultimo es lo compo-
 nente de la Corporacion siendo su padre las ideas religiosas
 y la es obediencia a los legitimos Superiores en que piensan
 permanecer hasta su muerte: Justo es que no asistieron
 a la funcion religiosa del dia Domingo y sus 8 Set. o mas bien
 no ocuparon sus puestos de Concejales en la Iglesia ni en la
 Calle, y el motivo fue por su profundo respeto a la ceremonia
 religiosa y evitar un atrevimiento en publico; Cuando muchos
 individuos del Ayuntamiento huban a ocupar sus lugares nota-
 ron estos que se havia colocado al lado del Alcalde ocu-
 pando un lugar preferente una persona estrana

